

Consultas Realizadas

Licitación 387019 - LLAMADO M.O.P.C. N° 117/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS ICR DEL SIVIPAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY - FASE I. AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2021 CON ID N° 387.019.

Consulta 1 - Pedido de prórroga Fecha de apertura Licitacion

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
Estimados, buenas noches, solicitamos por favor de ser posible, una prórroga en la fecha de apertura y fecha límite de recepción de consultas, para poder evaluar la mejor solución tecnico económica factible de ser ofertada en este proceso de compras. Dada la complejidad que tiene el actual pliego y proceso de contratación, y para obtener una oferta razonable y con una relación precio calidad óptima.		

Consulta 2 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
Buenos días Estimados sres/as.		
Por medio de la presente, y debido a la complejidad del proyecto, solicitamos por favor una prórroga de la fecha de apertura de esta convocatoria con el objetivo de contar con el tiempo suficiente para elaborar una oferta técnica y económica eficiente.		
Esperando tomen en cuenta nuestra solicitud, les saludamos muy atentamente.		

Consulta 3 - *-Prórroga en los Plazos del Llamado

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2021
<p>En el documento anexo "Llamado publicado", REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, dice:</p> <p>Fecha y Hora tope de consultas: 22-03-2021 09:00 Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 07-04-2021 09:00</p> <p>Al respecto, atendiendo a la envergadura y complejidad técnica del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico pormenorizado y en consecuencia se precisa de un plazo mayor al establecido como plazo límite para extender las consultas pertinentes, solicitamos a la Convocante una prórroga de al menos 20 (veinte) días calendarios en la fecha límite de consultas, y en consecuencia de la fecha de Presentación de Propuestas, de manera que los potenciales oferentes puedan contar con el tiempo suficiente para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de todas las condiciones y requisitos establecidos dentro del presente llamado, y en consecuencia, presentar una oferta técnica y económica acorde a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p> <p>Hacemos esta solicitud a fin de que puedan participar un mayor número de oferentes en beneficio de la convocante y evitar favorecer indebidamente a una sola empresa.</p>		

Consulta 4 - Layout de Vias existentes e Impresoras Fiscales homologadas

Consulta	Fecha de Consulta	19-03-2021
<p>Estimados buenas tardes por favor nos pueden brindar el layout de las vias existentes, para conocer la arquitectura y dispositivos instalados actualmente?</p> <p>Nos pueden aclarar que tipo de teclado de vias tienen funcionando ? Modelo y marca de ser posible Nos pueden por favor aclarar el modelo de impresora fiscal que necesitan instalar en cantidad de 68 unidades? (impresora de comprobantes de pago)</p>		

Consulta 5 - consulta cobertura

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2021
<p>En las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases, en el apartado Cobertura, se detallan los peajes existentes que están alcanzados por el llamado a licitación, entre los que se encuentran los dos peajes de la Ruta PY02, a la fecha operados por Rutas del Este S.A., Ypacarai y Nueva Londres, y están excluidos los peajes de la Ruta PY 02 operados por la concesionaria Tape Porá.</p> <p>No se alcanza a comprender cuál es el criterio utilizado para dar tratamiento distinto en el Pliego de Bases y Condiciones a los Peajes de la Ruta PY 02 ya que en ambos casos, Tape Pora mediante una Ley de Concesión y Rutas de Este mediante un Contrato de Participación Público Privada bajo la ley 5102/13, se trata de transferencia al sector de privado de la gestión de los peajes por aplicación de leyes específicas y contratos que ya incluyen obligaciones de monitoreo control e información al MOPC.</p> <p>Entendemos que, no solo los peajes de Tape Porá, sino que también los de Rutas del Este S.A. deben estar excluidos de presente llamado, ya que además del régimen jurídico particular que en cada caso aplica, no se puede modificar e incorporar obligaciones al participante privado, en el caso de Rutas del Este S.A., que no estaban originalmente previstas en los Pliegos de Licitación y por ende tampoco están incluidas en el Contrato de Participación Público Privada oportunamente celebrado.</p> <p>En virtud de los fundamentos expresados, solicitamos se excluya del alcance del presente llamado a licitación a los Peajes de la Ruta PY02 ubicados en Ypacarai y en Nueva Londres de la operados a la fecha por Rutas del Este S.A..</p>		

Consulta 6 - SECCION II REQUISITO Y PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente extender el plazo de consultas, este requisito debido a que no todos los potenciales oferentes no tuvieron el suficiente tiempo para evaluar exhaustivamente un pliego y un proyecto de esta magnitud, ya que existe la posibilidad de participar en estos llamados a traves de alianzas con proveedores especializados para la ejecución de este tipo de proyectos y así tener la posibilidad de ampliar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado a derecho lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 7 - SECCION - ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente habilitar un cronograma para la visita técnica de los sitios a ser adecuados para las obras civiles, como también la visita del sitio donde será el CCM. No se observan especificaciones exhaustivas que permitan una buena evaluación de ofertas. Lo previamente solicitado a derecho lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 8 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>En virtud a la ausencia de una visita técnica programada, se solicita respetuosamente a la convocante la fecha a ser propuesta para la visita técnica. El pedido también obedece a la gran magnitud del proyecto y a la necesidad de presentar la mejor propuesta técnica comercial que pueda satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.</p>		

Consulta 9 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Se solicita respetuosamente al a convocante extender el tiempo de consultas puesto que las visitas de relevamiento no se solicitan actualmente en el PBC. y se necesita un tiempo prudencial para analizar los detalles de la instalación y las consultas que puedan surgir en dicho análisis. El pedido también obedece a la gran magnitud del proyecto y a la necesidad de presentar la mejor propuesta técnica comercial que pueda satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.</p>		

Consulta 10 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente extender plazo de consultas. No se observan especificaciones exhaustivas que permitan una buena evaluación de ofertas. Las especificaciones técnicas no justifican los elevados costos de los bienes solicitados, esto se complementa con el hecho que las "empresas" cotizantes para el establecimiento de precios referenciales no son del rubro o no son nacionales. Lo previamente solicitado a derecho lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 11 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>En el PBC no se observan suficientes requisitos documentales para respaldar la calidad de los equipos, así como parece insuficiente la documentación solicitada para garantizar la representación de los oferentes de los equipos, servicios y software que ofertan. Por lo que solicitamos respetuosamente se soliciten dichas cartas a los fabricantes de equipos informáticos y equipos para el CCM.</p>		

Consulta 12 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente sea haga la siguiente aclaración. La licitación describe un tipo de sistema que no parece ser aplicable, ya que se trata de un sistema de control paralelo de recaudación, sin embargo, en otras partes del pliego se especifica un sistema transaccional de facturación, lo que resulta inconsistente y confuso. No dando una clara solicitud de la solución que el MOPC busca con este llamado a licitación. Solicitamos esta aclaratoria a fin de poder presentar una correcta propuesta técnica. a modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 13 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente sea haga la siguiente aclaración. De tratarse de un sistema de control paralelo, esto debe aplicarse también en las estaciones de peaje concesionadas, lo que tiene implicancias legales que deben revisarse a fin de determinar si están contempladas en las condiciones contractuales de las concesionadas. Solicitamos aclaratoria de este punto y quien sería responsable de lograr dichas tareas.</p>		

Consulta 14 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente sea considerada la Visita al sitio de ejecución del contrato. Esto como requisito fundamental básico para establecer el dimensionamiento adecuado del proyecto para la presentación de una oferta que garantice la eficiencia de la solución a ser propuesta.</p>		

Consulta 15 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente sea asignado un funcionario responsable de guía para la Visita al sitio de ejecución del contrato. Esto como requisito fundamental básico para establecer el dimensionamiento adecuado del proyecto para la presentación de una oferta que garantice la eficiencia de la solución a ser propuesta. A modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 16 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS/ Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>" Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: APLICA PARA EL ÍTEM 1 (software).</p> <ul style="list-style-type: none">- Plazo para presentación de las muestras: EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.- Condiciones de presentación: MEDIO MAGNÉTICO.-Cantidad de muestras solicitadas por ítem: 1 (UNO).- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS EETT APARTADO DE SISTEMA.- Procedimiento de devolución: HASTA 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES AL PEDIDO POR ESCRITO POR PARTE DEL OFERENTE. " <p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente omitir dicho requerimiento por ser claramente un requisito que busca soluciones ya existentes en mercados internacionales. Por tratarse de una LPN, se es permitido presentar soluciones en base a un desarrollo local. En paraguay existen empresas de desarrollo capases de presentar una solución ajustada a las necesidades del MOPC, dando trabajo a empresas de mano de obra paraguaya. A modo de no limitar la participación de otros oferentes locales. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 17 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Condición de Participación</p> <p>" El método de selección del presente proceso será "Selección Basada en Calidad y Costo" donde la propuesta técnica tendrá una ponderación del 80% y la propuesta económica del 20%.</p> <p>Donde:</p> <p>La propuesta económica (100%), equivalente a 100 puntos estará compuesta de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Honorario de éxito HE del ítem N° 7 (Ponderación del 80 %, equivalente a 80 puntos)- Lista de Precios del ítem N°1 al N° 6 (Ponderación del 20 %, equivalente a 20 puntos) <p>1.1. La fórmula para determinar el puntaje del HE es la siguiente:</p> <p>$P_p = 80 \times P_m / P_i$, donde Pp es el puntaje de precio Pm es el HE más bajo Pi el precio de la propuesta en consideración.</p> <p>1.2. La fórmula para determinar los puntajes de la Lista de Precios respectivamente es la siguiente:</p> <p>$P_p = 20 \times P_m / P_i$, donde Pp es el puntaje de precio Pm es el precio más bajo Pi el precio de la propuesta en consideración.</p> <p>El puntaje total obtenido para la propuesta económica será la resultante de la aplicación de la suma aritmética de las fórmulas indicadas en los apartados 1.1 y 1.2 at supra mencionados.</p> <p>El criterio para determinar el puntaje total combinado, más conveniente para la convocante será:</p> <p>Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:</p> <p>T = 80%, resultante de la evaluación requerida en el punto 8.2 Capacidad técnica/Específica, correspondiente a la tabla de puntuación.</p> <p>P = 20%, resultante de la aplicación de las formulas establecidas en el punto 1.1. y 1.2.</p> <p>La Convocante seleccionará a la firma con el puntaje combinado más alto, el cual será el resultado de:</p> <p>$P_{comb} = P_t \times T + P_p \times P$.</p> <p>Donde puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1)</p> <p>La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será el susceptible de ser adjudicado. "</p> <p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente aclarar de donde se saco esta manera de evaluar? Solicitamos se aclare que se tendrá en cuenta para evaluar "Honorario de éxito HE" que representa una suma millonaria. Que determina si una oferta es mejor que la otra? Solo se citan formulas que no indican que se evaluara. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 18 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
Capacidad Financiera		
<p>" Para contribuyente de IRACIS.</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.</p> <p>d. El patrimonio neto deberá ser de al menos Gs. 1.500.000.000 (un mil quinientos millones de guaraníes), en promedio de los últimos tres años.</p> <p>e. El oferente deberá contar con un patrimonio neto equivalente a: al menos USD. 350.000,00 correspondiente al último ejercicio fiscal (2019)."</p> <p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente ampliar a mínimo 3.000.000.000 patrimonio neto de la empresa que se presente oferta. sería muy temerario por parte del MOPC eventualmente adjudicar un llamado de \$ 116.999.388.900 a una empresa que cumpla con patrimonio neto mínimo solicitado actualmente.</p>		

Consulta 19 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
Capacidad Financiera		
<p>El Oferente o Subcontratista nominado deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, tales como: Capital Operativo y/o Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria o Financiera. El mínimo de recursos financieros será igual o superior a: USD 1.000.000 (Dólares Americanos un millón). Este mínimo de recursos financieros constituirá el capital operativo, que es el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.019). "</p> <p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente permitir el promedio de los de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) A modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 20 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
Capacidad Financiera		
<p>El Oferente o Subcontratista nominado deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, tales como: Capital Operativo y/o Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria o Financiera. El mínimo de recursos financieros será igual o superior a: USD 1.000.000 (Dólares Americanos un millón). Este mínimo de recursos financieros constituirá el capital operativo, que es el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.019).</p> <p>El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene “Aprobada” una línea de crédito para ser utilizada, con la siguiente descripción: (a)-Entidad u organismo que otorga el financiamiento, (b)- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado, (c)- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), (d)- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y (e)- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.</p> <ul style="list-style-type: none">• Observación sobre Línea de Crédito:<ul style="list-style-type: none">- La línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación.- No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura.- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito que estén sujetas a condicionamientos para su aprobación.- No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas y supervisada de acuerdo a la normativa dada por el Banco Central del Paraguay, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación. <p>En caso de Consorcios, a los efectos de calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante. Solicitamos a la Convocante muy respetosamente prorrogar a 60 días como mínimo la apertura de sobres, las gestiones que solicita el PBC requieren de gestiones administrativas extensas y burocráticas que se deben dar trámite y demoran más por la situación de pandemia Mundial de COVID 19 esta solicitud es a modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 21 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
Capacidad Técnica		
<p>" 5.- La empresa oferente no debe estar relacionada con ninguna de las empresas que tengan contratos relativos a la explotación de peajes de la República del Paraguay, objeto del monitoreo del presente llamado.."</p> <p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente aclarar del porqué de este requisito limitante? A modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 22 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Capacidad técnica/ESPECÍFICA (Puntuable). " El oferente y/o sub contratista nominado para el Paraguay deberá demostrar que el fabricante o proveedor del software tiene presencia en al menos tres países de América en materia de suministro e implementación de sistemas para peajes."</p> <p>Solicitamos a la Convocante excluir este requisito o dejar en al menos 1 (una) presencia a nivel regional este requisito evidencia un claro direccionamiento a una empresa internacional con presencia en países de latino américa. A modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 23 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Capacidad técnica/ESPECÍFICA (Puntuable). " Demostrar que la solución propuesta se encuentra vigente administrando el recaudo de peaje electrónico interoperable para más de diez operadores a la fecha de recepción y apertura de las ofertas y deberá demostrar además que dicha solución ha estado operativa en los últimos 10 (diez) años."</p> <p>Solicitamos a la Convocante excluir este requisito, este requisito evidencia un claro direccionamiento a una sola empresa internacional con presencia en países de latino américa. A modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 24 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Capacidad técnica/ESPECÍFICA (Puntuable). El oferente deberá disponer de una plataforma de pagos electrónicos y un sistema de inteligencia de negocios."</p> <p>Solicitamos a la Convocante excluir este requisito, este requisito evidencia un claro direccionamiento a una sola empresa local en Paraguay. Este requisito ya fue copiado textualmente del llamado del sistema de Billetaje Electrónico, lo cual dejaría en evidencia de un claro direccionamiento que atentaría a la libre competencia. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 25 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Se solicita a la convocante incluir en la planilla de precios todos los equipos a ser entregados. La planilla de precios no condice con lo requerido en las Especificaciones técnicas, no se encuentra correlación entre los items y las especificaciones Técnicas. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 26 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Se solicita a la convocante aclarar el plan de entregas de los bienes y servicios. el plan de entrega no tiene ninguna relación con los plazos del cronograma de cumplimiento. Se debe definir mejor los plazos de entrega para su correcta estimación. El pedido también obedece a la gran magnitud del proyecto y a la necesidad de presentar la mejor propuesta técnica comercial que pueda satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 27 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Se solicita a la convocante incluir en planos del CCM como así también planos de los puestos de Peajes a ser adecuados, Planos eléctricos, plano de ductos. En el liego actual no se adjuntan planos. El pedido también obedece a la gran magnitud del proyecto y a la necesidad de presentar la mejor propuesta técnica comercial que pueda satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 28 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>¿Por qué razón solicitan que el sistema permita recibir pagos en efectivo?; favor aclarar si la solución a licitar es de fiscalización de los peajes o de recaudo. No está para nada claro. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 29 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Favor confirmar si se requiere la contratación de operarios que vigilen la operación del sistema y recaudo de cada una de las estaciones de peaje mencionadas en este contrato, debido a que se corre el riesgo de una posible colusión con los operarios que actualmente operan los peajes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 30 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Favor informar si existe la posibilidad de que algún oferente entregue una solución que elimine gran parte de los equipos solicitados en las estaciones de peaje gracias a las nuevas tecnologías que han surgido en el mundo y se garantice el nivel de confiabilidad exigido en esta licitación. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 31 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Favor informar si hay alguna estación de peaje de esta licitación que tiene servicio de recaudo bidireccional?. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 32 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Favor aclarar la configuración actual de todas las estaciones de peajes de la licitación, para costear se debe saber con cuantas cacetos habilitadas se cuenta en cada peaje, cuantas de ida y cuantas de vuelta por cada sitio. Sin este dato es imposible estimar un costo para la implementación por sitios. de lo contrario por favor aclarar cuáles son diferentes? Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 33 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Favor disponibilizar fotos con la ocupación de ductos y cajas eléctricas y de telecomunicaciones para conocer si hay ductos copados y si se requiere la instalación de nueva ductería para poder instalar nuevos cables en las estaciones de peaje existentes a intervenir. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 34 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Favor disponibilizar fotos y planos de las estaciones de peaje existentes a intervenir. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 35 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Favor entregar hilados los ductos de las estaciones de las estaciones de peaje existentes a intervenir para poder garantizar que no haya obstrucciones en los ductos eléctricos y de telecomunicaciones en las estaciones de peaje existentes a intervenir.. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 36 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Al dar lectura al PBC. Las cortinas ópticas no son consideradas indispensables para la solución que busca el MOPC.Favor aclarar para que las solicitan? Cuál sería su fin? No se detalla en el PBC. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 37 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
¿Por qué razón requieren antenas lectoras de TAG en todas las estaciones de peaje? ¿Todos los vehículos en Paraguay tienen TAG?. Actualmente no existe una normativa ni una reglamentación para su uso. Solicitamos al MOPC aclarar dicho punto.		

Consulta 38 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar. ¿Por qué razón requieren monitores touchscreen en todas las estaciones de peaje? se supone que el sistema se debe controlar de forma remota desde el CCO para evitar posibles colusiones.		

Consulta 39 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar. ¿Por qué razón requieren el display del usuario? se supone que el sistema se debe controlar de forma remota desde el CCO para evitar posibles colusiones y al finalizar cada jornada se debe realizar el arqueo en cada estación de peaje.		

Consulta 40 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar. Favor aclarar ¿cómo se va a realizar la identificación de los vehículos exentos de pago?		

Consulta 41 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
Solicitamos respetuosamente a la convocante Favor disponibilizar un historial del tráfico en cada una de las estaciones de peaje a intervenir para poder dimensionar la solución más conveniente. ". Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Consulta 42 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
Solicitamos respetuosamente a la convocante Favor disponibilizar fotos del sitio donde se va a realizar la construcción del CCO. También georreferenciar". Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Consulta 43 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar la norma de sismo resistencia que se debe cumplir para la construcción del CCO.. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 44 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante Favor informar si tienen los estudios de suelos y el estudio geotécnico debidamente aprobado por un ingeniero geotecnista que determine el tipo de cimentación a construir para la edificación del CCO y si la hay que la puedan compartir en el portal. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 45 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante tener en cuenta que No es conveniente rellenar y apisonar con tierra orgánica los bordes laterales de la estructura a construir, debido a que el material orgánico de la tierra hace imposible lograr los valores óptimos de CBR y Proctor en la compactación del terreno. Por lo anterior es conveniente que los rellenos laterales se realicen con recebo, el cual viene de una planta que garantiza que los triturados pétreos tengan una granulometría adecuada para lograr una óptima compactación y evitar posibles hundimientos del suelo. Cual seria el criterio del MOPC para estos detalles.</p>		

Consulta 46 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante Favor aclarar cuáles son las pruebas de laboratorio exigidas al concreto y cuál es la resistencia que debe cumplir. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 47 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante la norma eléctrica que se debe cumplir para la construcción del CCO y las adecuaciones eléctricas en las estaciones de peaje existentes.. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 48 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la cuáles son las adecuaciones eléctricas a realizar en cada una de las estaciones de peaje existentes a intervenir. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 49 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos respetuosamente al MOPC los planos civiles, eléctricos y de telecomunicaciones de todas las estaciones de peaje existentes a intervenir para poder dimensionar las obras a realizar de las estaciones de peaje existentes a intervenir.. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 50 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos respetuosamente al MOPC aclarar cuál es la resistividad eléctrica del terreno de cada una de las estaciones de peaje que se van a intervenir, para poder dimensionar el diseño eléctrico de las protecciones eléctricas. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 51 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos respetuosamente al MOPC aclarar cuál es la resistividad exigida que debe tener el sistema de puesta a tierra en el CCO y en las estaciones de peaje a intervenir. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 52 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante Favor disponibilizar los planos topográficos del sitio donde se va a realizar la construcción del CCO. ". Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 53 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar. Por qué razón requieren impresoras comprobantes de pago de uso industrial en todas las estaciones de peaje? se supone que el sistema se debe controlar de forma remota desde el CCO para evitar posibles colusiones. Es lo que se interpreta de las especificaciones técnicas.</p>		

Consulta 54 - Prórroga para presentación de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>2. Se solicita prórroga para la presentación de propuestas. El PBC fue publicado el día 12-03-2021, siendo las 20:02. El plazo de consultas se agota el día 22-03-2021 a las 9:00; la presentación de ofertas se debe realizar el día 7-04-2021 a las 9:00. Dada la complejidad y envergadura del llamado, el plazo otorgado por la convocante es irracional, no permite realizar un análisis acabado de las necesidades de la contratante, limita considerablemente la posibilidad de aclarar dudas, y sobre todo, considerando que la tecnología requerida no esta disponible en el país, el escaso tiempo otorgado, reduce la oportunidad de participación. Se solicita al menos 60 días de prórroga.</p>		

Consulta 55 - Precios referenciales

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Se solicita la adecuación de los precios referenciales. Los precios utilizados como referencia están muy por debajo de la media de mercado. Como se lee en la justificación realizada por la convocante, se utilizaron referencias de empresas que no cuentan experiencia efectiva en la provisión de sistemas y equipos similares, por lo que los montos no son confiables. Sería conveniente utilizar propuestas de empresas que hayan proveído la solución en otros países para sincerar los precios referenciales.</p>		

Consulta 56 - Devolución de muestras

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>En la pág. 6 punto 15 muestras, no se aclara en que momento se puede solicitar la devolución de la muestra requerida como requisito descalificadorio. Se solicita aclarar cuando se podrá solicitar la devolución de las muestras presentadas.</p>		

Consulta 57 - Balances 2020

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>En la pág. 17, literal 7.a, 7.b y 7c, se consideran valores que resultan de ejercicios 2017, 2018 y 2019. Se solicita la inclusión del ejercicio 2020, habida cuenta que en abril vence la presentación de balance lo cual permitirá que se evalúen condiciones actuales de la empresa y no basadas en años anteriores únicamente, sin considerar su último ejercicio cerrado.</p>		

Consulta 58 - Patrimonio Neto

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>En la página 18, en lo que hace al literal 7. Capacidad Financiera, 7.d se solicita un patrimonio neto en promedio de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) de 1.500.000.000 Gs. Se solicita el aumento considerable del patrimonio neto exigido, debido a que estamos ante un proceso cuyo precio estimado (incluso por debajo de la media de mercado) asciende a \$ 116.999.388.900. El patrimonio neto exigido siquiera cubre el monto a ser anticipado, lo cual representa al menos una desproporcionalidad. Se solicita que el Patrimonio Neto sea al menos del 15% del monto de la oferta.</p>		

Consulta 59 - Experiencia en sistemas similares

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>En la página 18, en lo que hace al literal 7. Capacidad Financiera, 7.e se exige que el oferente deberá demostrar la experiencia en el suministro e implementación de sistemas para peajes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente a USD 1.000.000,00, dentro de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019). La experiencia exigida es totalmente insuficiente para un proyecto que ronda los USD 15.000.000. Se solicita que la experiencia exigida sea de al menos el 50% (cincuenta por ciento) de lo ofertado, considerando la complejidad y relevancia del proyecto. Además, se debería considerar la experiencia más reciente incluyendo proyectos terminados a la fecha inclusive</p>		

Consulta 60 - Acceso a recursos financieros

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>En la página 18, en lo que hace al literal 7. Capacidad Financiera, 7.e, se exige: El Oferente o Subcontratista nominado deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, tales como: Capital Operativo y/o Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria o Financiera. El mínimo de recursos financieros será igual o superior a: USD 1.000.000 (Dólares Americanos un millón). Los recursos exigidos están muy por debajo de los requeridos para la correcta implementación de un proyecto de esta envergadura. Se solicita que el acceso a crédito requerido sea de al menos USD 3.000.000, considerando las necesidades financieras de un proyecto tan importante y que requiere de sistemas y equipos íntegramente importados.</p>		

Consulta 61 - Experiencia Específica

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>En la pág. 20, en el literal 8. Capacidad Técnica, en lo que hace al 8.2 Capacidad Técnica/Específica, el PBC requiere El oferente y/o su sub contratista nominado para el Paraguay deberá demostrar una antigüedad mínima de diez años y su línea de negocios deberá estar vinculada a proveer de servicios de consultoría y desarrollo de implementación de proyectos. Considerando que este llamado es de Adquisición de una solución tecnológica, la relevancia en la experiencia debe centrarse en la provisión de una solución de naturaleza y alcance similar NO ASÍ EN CONSULTORIA, En rigor esto no es una consultoría sino una puesta en funcionamiento de un sistema que cuenta con componentes técnicos sumamente relevantes y requiere de un know how importantísimo. En ese entendimiento se debe valorar la experiencia efectiva. Además, no hace referencia alguna a la experiencia en obras civiles requeridas por lo que permite la participación de empresas con nula experiencia en obras. Por la naturaleza del trabajo esta exigencia no es coherente con los que se pretende adquirir, y se encuentra desvinculada del componente de obra que debe ser considerado convenientemente. por lo que se solicita que se requiera y valore experiencias verificables en la provisión puesta en funcionamiento de un sistema de control similar al requerido en el que igualmente se exigen obras civiles vinculadas al proyecto.</p>		

Consulta 62 - Experiencia en países de la región

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>En la pág. 21, en el requerimiento 3, se exige: El oferente y/o sub contratista nominado para el Paraguay deberá demostrar que el fabricante o proveedor del software tiene presencia en al menos tres países de América en materia de suministro e implementación de sistemas para peajes. Considerando que el uso de tecnología requerida en el llamado ya se implementa en varios países de la región se solicita que la presencia exigida sea en al menos 4 (cuatro) países en lugar de 3, lo cual garantiza a la convocante mayor especialidad del proveedor, en la búsqueda de una solución más eficiente.</p>		

Consulta 63 - Calificación de experiencia exigida

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>En la pág. 22, numeral 4, se exige Demostrar que la solución propuesta se encuentra vigente administrando el recaudo de peaje electrónico interoperable para más de diez operadores a la fecha de recepción y apertura de las ofertas y deberá demostrar además que dicha solución ha estado operativa en los últimos 10 (diez) años. La redacción es incompleta, pues no define la complejidad necesaria para que la experiencia sea calificada. Solicitamos que se exija demostrar que el software propuesto se encuentra vigente para el recaudo de peaje electrónico en países que posean sistemas interoperables por más de 10 años a la fecha de recepción de las ofertas y deberá demostrar que dicho sistema opera en la lo menos 10 (diez) carriles en simultaneo</p>		

Consulta 64 - Soporte técnico local

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
En la pág. 22, numeral 5, se requiere El oferente deberá disponer de una plataforma de pagos electrónicos y un sistema de inteligencia de negocios. Se solicita agregar a esta exigencia demostrar que el proveedor del software (sistema) de peaje posee servicio técnico en el Paraguay, esto se debe demostrar con copia de contrato o certificado del cliente que ha recibido esto por al menos 2 periodos.		

Consulta 65 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
En las Especificaciones técnicas a página 4, se solicita agregar los sensores de clasificación se cambiarán por sensores que tengan una vida útil certificada por el fabricante de 20 millones de ejes o más y deben de estar instalados en a lo menos una plaza de peaje de 10 o más carriles, en Latinoamérica lo cual debe ser comprobado con un certificado del cliente. La no presentación de estos certificados elimina la oferta del postulante. Esto garantizará la calidad de los equipos que requiere el sistema para operar de manera sostenible por el plazo que se pretende.		

Consulta 66 - Precisión del sistema

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
En las Especificaciones técnicas, se requiere un sistema con una 98% de precisión. Se que se aumente la exigencia y la precisión del sistema sea mayor o igual al 99.5%, lo que se deberá demostrar durante el proceso de licitación por el oferente por medio de una o varios proyectos en Latinoamérica donde este sistema haya sido instalado y en donde se compruebe por medio de una carta firmada por el cliente y conste que la eficiencia alcanzada por Sistema, lo cual debe puede ser consultado a la institución que controla dichos sistemas (Ministerio). Además, se deberá demostrar en la prueba de recepción(s) la eficiencia alcanzada por Sistema. Este es el nivel de eficiencia promedio de la tecnología actual disponible en el mercado, lo cual ofrece mejores resultados al comprador.		

Consulta 67 - Escalabilidad del sistema

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
En las Especificaciones técnicas, a página 5 exige, Escalabilidad con el fin de permitir las actualizaciones fruto de las innovaciones tecnológicas sin que ellos implique una reestructuración total. Se solicita que se realice la siguiente precisión: Escalabilidad con el fin de permitir las actualizaciones fruto de las innovaciones tecnológicas sin que ello implique una reestructuración total, para ello el oferente debe presentar en su oferta técnica una estrategia de integración de la tecnología existente en las diferentes estaciones de peaje, manteniendo el nivel de las exigencias de los requerimientos funcionales de las presentes bases. Sin la precisión solicitada el requerimiento es ineficiente y ambiguo, permitiendo interpretaciones que perjudican a la calidad del sistema que eventualmente será ofrecido		

Consulta 68 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
En relación con lo indicado en la sección de muestras, se podría aclarar específicamente como deberá ser provista dicha muestra y de que manera será utilizada para la evaluación correspondiente?		

Consulta 69 - Criterio de calificación

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
Teniendo en cuenta el pésimo mecanismo establecido para la calificación de las ofertas mediante la "Selección Basada en Calidad y Costo" utilizando el criterio de que la propuesta técnica tendrá una ponderación del 80% y la propuesta económica del 20%, se solicita tengan a bien establecer condiciones mas proporcionales y adecuadas que permitan al estado contar con la mejor solución técnica, pero a la vez también resguardar la inversión que el mismo erogara en consecuencia, las condiciones establecidas actualmente no consideran en lo absoluto la mejores posibilidades para el estado en relación a la inversión que se realizara.		

Consulta 70 - Extensión de plazo

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Teniendo en cuenta el objetivo principal de la contratación, el nivel de inversión previamente establecido a través de la obtención de los precios referenciales para la presente contratación, y además, teniendo en cuenta la complejidad técnica que requiere un despliegue de sistemas y soluciones tecnológicas que pudieran satisfacer todas las necesidades requeridas, se solicita tengan a bien extender los plazos disponibles para la realización de consultas aclaratorias, así como también prolongar la fecha de presentación de ofertas.</p>		

Consulta 71 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>En relación con lo indicado en la sección 8.2 del PBC, específicamente en el ítem 2, donde se requiere experiencia de 10 años en el "campo principalmente de servicios tecnológicos relacionados a puestos de recaudo de peajes", se solicita a la Convocante modificar dicho requerimiento por otro que pueda seguir evaluando fundamentalmente la capacidad de un potencial oferente y el producto ofertado, pero a la vez no restringir a cuestiones específicas, si bien la solución requerida cuenta con un ámbito de aplicación en particular, que en este caso son puestos de recaudo de peajes, otras experiencias de sistemas similares y que hayan sido aplicados en otros ámbitos podrían ser igualmente utilizados para una correcta evaluación en beneficio de la Convocante, así también, solicitamos puedan ser considerados experiencias de cinco (5) años o superior para la evaluación de los requerimientos.</p>		

Consulta 72 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>En relación con lo indicado en la sección 8.2 del PBC, específicamente en el ítem 4, donde se requiere demostrar que la solución propuesta se encuentra vigente administrando el recaudo de peaje electrónico interoperable para más de diez operadores a la fecha de recepción y apertura de las ofertas y deberá demostrar además que dicha solución ha estado operativa en los últimos 10 (diez) años; al respecto, solicitamos que puedan ser considerados sistemas cuya solución se encuentre operativa de manera continua en los últimos cinco (5) años), teniendo en cuenta que no se determina una diferencia sustancial el establecer un plazo de diez (10) años tal cual es solicitado.</p>		

Consulta 73 - Pantalla Touch -Display de usuario-Host o CPU del Controlador de Vía

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>En el caso de no usar pantalla táctil, hay layout de teclado? -Se dice de colocar en el mismo poste del semáforo de paso, contamos con detalles dimensiones para poder evaluar la altura de dónde quedara instalado?.</p> <p>El semáforo de paso existente, cuenta con alguna accesorio más, tal como alarma Visual Sonora? -</p> <p>Se pide que la PC incluya 4 puertos ethernet con PoE. Se recomienda la utilización de un Switch externo de 8 bocas PoE, en el cual se coloquen los periféricos.</p> <p>Esto permite que ante un problema eléctrico o de funcionamiento que pueda ocasionar una falla en las entradas ethernet de los periféricos externos a la cabina, no perjudiquen a la PC e vía y solo sea necesario cambiar el SW, y este sea fácilmente reemplazable, y a un menor costo.</p> <p>Es posible utilizar un SW de vía, externo a la PC.</p>		

Consulta 74 - Borneras

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Borneras de Conexiones y demás accesorios - Borneras Cage Clamp. - Cage Clamp es marca registrada de Wago. Se solicita amablemente ampliar este requerimiento, flexibilizarlo, no limitarlo, por ejemplo</p> <p>Posibilidad de utilización de bornes a resorte de primera marca como (Phoenix Contact o similares) línea ST (Spring-cage) cumpliendo con las necesidades requeridas y los más altos estándares: Certificación según UL 94 para clasificación de inflamabilidad V0 Conexión en acc. con estándar IEC 60947-7-1, IEC / EN 60079-7 Especificación de prueba, prueba de choque DIN EN 50155 (VDE 0115-200): 2008-03 Tensión nominal U N 800 V Especificación de prueba de protección contra golpes: DIN EN 50274 (VDE 0660-514): 2002-11</p>		

Consulta 75 - Sistema Intercomunicador

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Las centrales telefónicas, tiene que ser redundantes por cada estación? Los telefonía IP de cabina, se utilizaran teléfonos IP?</p>		

Consulta 76 - Separador Óptico de Entrada y Salida

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Separador Óptico de Entrada y Salida - Solicitan: Cortina Ópticas, Emisor receptor, IR, gabinete Acero inox - Pedimos se amplie flexibilice a por ejemplo tambien Posibilitar la utilización de otro tipo de sensor, como cortina óptica Laser.</p>		

Consulta 77 - Bucle detección de vehículos (lazos inductivos)

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Las espiras se realizan con un conductor de 2.5 mm² y se sellan con un producto epoxi que soporta los componentes abrasivos que se desprenden de los vehículos. Solicitamos cambiar ampliar a : El conductor utilizado dependerá del modelo de detector y la forma de espira utilizada. Este puede ser de 1.5mm².</p>		

Consulta 78 - Contador de ejes y detector de rodado doble

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Solicitamos ampliar y no limitar, a por ejemplo Posibilidad de utilización de peanas piezoeléctricas, peanas mecánicas. Para conteo de ejes y doble rueda.</p>		

Consulta 79 - Unidad Lector y Antena de RFID

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>se solicita: Es criterio EXCLUYENTE que el sistema de RFID debe permitir trabajar con los tags que hoy en día se usan en Latinoamérica y que obedecen el estándar ISO 18000:6C. También debe estar preparado para trabajar con el protocolo ATA(ISO10390), (ISO 18000:6B) Solicitamos modificar por : Reader con lectura de protocolo único, ISO 1800:6C, teniendo en cuenta que los otros protocolos se están dejando de utilizar a nivel global.</p>		

Consulta 80 - Cámara IP HD para LPR

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Para realizar el reconocimiento automático de matrículas (LPR), se exige un motor de reconocimiento probado en el mercado para las placas de América Latina Tal motor se encontrará embebido en la CPU del controlador de vía. - Solicitamos se modifique Posibilidad que el motor no sea necesario estar en el controlador de vía, ya que hay cámaras que cuentan con el motor SAM embebidos, permitiendo independencia entre la cámara y el controlador de vía.</p>		

Consulta 81 - Placa inteligente controladora de periféricos

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Placa inteligente controladora de periféricos- se solicita en PCB -Debe estar basada en un microprocesador de 16 bits que posea la función de administrar toda la actividad, en tiempo real, de los diferentes periféricos; informando al host (Cpu) tales eventos y recibiendo los resultados de este según un protocolo definido. La placa controladora es una placa multi puerto, una placa adaptadora de niveles y otras, en un solo módulo. La vía de comunicación entre el host y la placa controladora será por medio de una de las interfaces seriales que posee el host. Posibilitar por favor la utilización de placa entrada salida, de componentes discretos, opto-aislados, resolución de lectura de 1ms y comunicación por puerto LPT. Sin necesidad de contar con un microprocesador. Procesamiento por medio del software de vía, en la pc de vía.</p>		

Consulta 82 - Comunicaciones

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>Favor de especificar y ampliar el tipo de comunicaciones entre estaciones y ccm, no queda claro el mismo de la lectura de pcb y eett. Aclarar si hay actualmente radio enlaces punto a punto entre estaciones.</p>		

Consulta 83 - Geolocalizacion Pliego plaza Caapucu

Consulta	Fecha de Consulta	21-03-2021
<p>to:-26.3514722222, -57.127674 (Caapucu) no parece ser la ubicacion de una plaza de peaje, favor de alcarlo</p>		

Consulta 84 - *-Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 8. Capacidad Técnica, 8.2 Capacidad técnica/ESPECÍFICA (Puntuable). Tabla de Puntuación, numeral 1, dice: "El oferente y/o su sub contratista nominado para el Paraguay deberá demostrar una antigüedad mínima de diez años y su línea de negocios deberá estar vinculada a proveer de servicios de consultoría y desarrollo de implementación de proyectos." Solicitamos a la convocante que sean aceptadas también oferentes y/o sub contratistas cuya línea de negocios esté vinculada a proveer de servicios de diseño y/o consultoría y/o desarrollo de implementación de proyectos, considerando que el objeto del llamado corresponde principalmente a servicios de diseño e implementación de proyecto. Hacemos esta solicitud a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...", esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Consulta 85 - Plataforma de pago

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION, 8. Capacidad Técnica, 8.2 Capacidad técnica/ESPECÍFICA (Puntuable). Tabla de Puntuación, numeral 5, dice: “El oferente deberá disponer de una plataforma de pagos electrónicos y un sistema de inteligencia de negocios.”</p> <p>Luego, como DOCUMENTACION REQUERIDA se establece: “Presentar demo y carta de autorización del fabricante o proveedor.”</p> <p>Sin embargo, en el documento ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOFTWARE, ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 1, 2 Y 7, FUNCIONALIDADES GLOBALES, dice:</p> <p>“El proveedor deberá disponer de una plataforma transaccional para las operaciones, de manera a dotar al SIVIPAR de una solución de pagos por vía telemática. Esta plataforma de propiedad del Proveedor, deberá ser operada, manejada y mantenida por el mismo y deberá alimentar con datos al software de inteligencia de negocios. La Convocante solicitará un demo en medio magnético a los efectos de corroborar el funcionamiento.”</p> <p>Entendemos por consiguiente que la plataforma de pagos exigida en las Especificaciones Técnicas, deberá estar operada, manejada y mantenida por el proveedor una vez adjudicado, es decir que el “oferente adjudicado” deberá disponer de la plataforma de pagos electrónicos y un sistema de inteligencia de negocios. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta y en caso que afirmativo y a fin de evitar confusiones, solicitamos modificar el punto 8.2 Capacidad técnica/ESPECÍFICA (Puntuable). Tabla de Puntuación, numeral 5, como sigue: “El oferente una vez adjudicado deberá disponer de una plataforma de pagos electrónicos y un sistema de inteligencia de negocios.”</p>		

Consulta 86 - Visita al Centro de Control y Monitoreo

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>En el documento de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO, INSTALACIONES ESPECIALES DEL CMM Y ADECUACIONES EN LOS PUESTOS DE PEAJE EXISTENTES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 6, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, dice:</p> <p>“La solución ofertada deberá contemplar la infraestructura física para el funcionamiento del Centro de Control y Monitoreo, montada en una infraestructura edilicia construida y adecuada para el funcionamiento de toda la solución.”</p> <p>No observamos en el documento la indicación de la ubicación del Centro de Control y Monitoreo en el cual se deberá instalar la infraestructura física ni la indicación de una visita técnica de relevamiento. Solicitamos en consecuencia establecer una visita de técnica de relevamiento en el sitio con acompañamiento de personal de la convocante para que los potenciales oferentes puedan realizar las consultas y el dimensionamiento y costeo de todos los componentes de la infraestructura física requerida.</p>		

Consulta 87 - *-Visita técnica de relevamiento

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOFTWARE, ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 1, 2 Y 7, INTEGRACIÓN, dice:</p> <p>“La solución, incluyendo la infraestructura edilicia y el equipamiento, deben integrarse completamente con lo existente actualmente en el MOPC y las concesionarias que operan en la cobertura delimitada en este PBC.”</p> <p>No observamos en el Pliego de Bases y Condiciones ninguna indicación respecto a la realización de survey o visita técnica de relevamiento necesario para que los potenciales oferentes puedan realizar el dimensionamiento de la infraestructura edilicia, equipamientos y otros componentes que deben integrarse con la infraestructura actual en los puestos de peaje del MOPC y las concesionarias.</p> <p>Solicitamos a la convocante, establecer un calendario de visitas técnicas guiadas con acompañamiento de personal que pueda evacuar las dudas y los potenciales oferentes pueda elaborar en base a esto sus costos y dimensionamientos.</p>		

Consulta 88 - *-Aclaración sobre "web base"

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOFTWARE, ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 1, 2 Y 7, 1. INTRODUCCION, DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN, dice: "El hardware ofertado, en su totalidad debe ser web base de última generación." Al respecto solicitamos aclaración con relación a la frase "web base" ya que entendemos que este punto corresponde a un error de tipeo y lo requerido es "El hardware ofertado, en su totalidad debe ser de última generación". Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.		

Consulta 89 - *-Plataforma

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SOFTWARE, ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 1, 2 Y 7, 1. INTRODUCCION, EL SERVICIO, dice: "El proveedor deberá disponer de una plataforma, esta plataforma de propiedad del Proveedor, deberá ser operada, manejada y mantenida por el mismo, el oferente deberá contar con experiencia en ambiente de sistema de integración o centro de monitoreo." Entendemos que la plataforma que se exige en este punto es la plataforma de pagos electrónicos. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de presentar una oferta acorde a los requisitos de la convocante.		

Consulta 90 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
Solicitamos una prórroga de al menos 30 (treinta) días en los plazos de consulta y presentación de ofertas, considerando la envergadura y complejidad del llamado. Así también debido a que no se han establecido fechas de visita técnica de relevamiento o surveys en los sitios de obras para que los potenciales oferentes puedan realizar el cálculo de los costos asociados a la infraestructura física requerida y presentar una oferta técnica competitiva.		

Consulta 91 - SECCION II REQUISITO Y PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
Solicitamos a la Convocante muy respetosamente extender el plazo de consultas, este requisito debido a que no todos los potenciales oferentes no tuvieron el suficiente tiempo para evaluar exhaustivamente un pliego y un proyecto de esta magnitud, ya que existe la posibilidad de participar en estos llamados a través de alianzas con proveedores especializados para la ejecución de este tipo de proyectos y así tener la posibilidad de ampliar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado a derecho lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Consulta 92 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente habilitar un cronograma para la visita técnica de los sitios a ser adecuados para las obras civiles, como también la visita del sitio donde será el CCM. No se observan especificaciones exhaustivas que permitan una buena evaluación de ofertas. Lo previamente solicitado a derecho lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 93 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>En virtud a la ausencia de una visita técnica programada, se solicita respetuosamente a la convocante la fecha a ser propuesta para la visita técnica. El pedido también obedece a la gran magnitud del proyecto y a la necesidad de presentar la mejor propuesta técnica comercial que pueda satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.</p>		

Consulta 94 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Se solicita respetuosamente al a convocante extender el tiempo de consultas puesto que las visitas de relevamiento no se solicitan actualmente en el PBC. y se necesita un tiempo prudencial para analizar los detalles de la instalación y las consultas que puedan surgir en dicho análisis. El pedido también obedece a la gran magnitud del proyecto y a la necesidad de presentar la mejor propuesta técnica comercial que pueda satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.</p>		

Consulta 95 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente extender plazo de consultas. No se observan especificaciones exhaustivas que permitan una buena evaluación de ofertas. Las especificaciones técnicas no justifican los elevados costos de los bienes solicitados, esto se complementa con el hecho que las "empresas" cotizantes para el establecimiento de precios referenciales no son del rubro o no son nacionales. Lo previamente solicitado a derecho lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 96 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
En el PBC no se observan suficientes requisitos documentales para respaldar la calidad de los equipos, así como parece insuficiente la documentación solicitada para garantizar la representación de los oferentes de los equipos, servicios y software que ofertan. Por lo que solicitamos respetuosamente se soliciten dichas cartas a los fabricantes de equipos informáticos y equipos para el CCM.		

Consulta 97 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
Solicitamos a la Convocante muy respetuosamente sea haga la siguiente aclaración. La licitación describe un tipo de sistema que no parece ser aplicable, ya que se trata de un sistema de control paralelo de recaudación, sin embargo, en otras partes del pliego se especifica un sistema transaccional de facturación, lo que resulta inconsistente y confuso. No dando una clara solicitud de la solución que el MOPC busca con este llamado a licitación. Solicitamos esta aclaratoria a fin de poder presentar una correcta propuesta técnica. a modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Consulta 98 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
Solicitamos a la Convocante muy respetuosamente sea haga la siguiente aclaración. De tratarse de un sistema de control paralelo, esto debe aplicarse también en las estaciones de peaje concesionadas, lo que tiene implicancias legales que deben revisarse a fin de determinar si están contempladas en las condiciones contractuales de las concesionadas. Solicitamos aclaratoria de este punto y quien sería responsable de lograr dichas tareas.		

Consulta 99 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
Solicitamos a la Convocante muy respetuosamente sea considerada la Visita al sitio de ejecución del contrato. Esto como requisito fundamental básico para establecer el dimensionamiento adecuado del proyecto para la presentación de una oferta que garantice la eficiencia de la solución a ser propuesta.		

Consulta 100 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente sea asignado un funcionario responsable de guía para la Visita al sitio de ejecución del contrato. Esto como requisito fundamental básico para establecer el dimensionamiento adecuado del proyecto para la presentación de una oferta que garantice la eficiencia de la solución a ser propuesta.</p> <p>A modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 101 - SECCION – ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS/ Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>" Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones: APLICA PARA EL ÍTEM 1 (software).</p> <ul style="list-style-type: none">- Plazo para presentación de las muestras: EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.- Condiciones de presentación: MEDIO MAGNÉTICO.-Cantidad de muestras solicitadas por ítem: 1 (UNO).- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS EETT APARTADO DE SISTEMA.- Procedimiento de devolución: HASTA 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES AL PEDIDO POR ESCRITO POR PARTE DEL OFERENTE. " <p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente omitir dicho requerimiento por ser claramente un requisito que busca soluciones ya existentes en mercados internacionales. Por tratarse de una LPN, se es permitido presentar soluciones en base a un desarrollo local. En paraguay existen empresas de desarrollo capaces de presentar una solución ajustada a las necesidades del MOPC, dando trabajo a empresas de mano de obra paraguaya. A modo de no limitar la participación de otros oferentes locales. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 102 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Condición de Participación</p> <p>" El método de selección del presente proceso será "Selección Basada en Calidad y Costo" donde la propuesta técnica tendrá una ponderación del 80% y la propuesta económica del 20%.</p> <p>Donde:</p> <p>La propuesta económica (100%), equivalente a 100 puntos estará compuesta de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Honorario de éxito HE del ítem N° 7 (Ponderación del 80 %, equivalente a 80 puntos)- Lista de Precios del ítem N°1 al N° 6 (Ponderación del 20 %, equivalente a 20 puntos) <p>1.1. La fórmula para determinar el puntaje del HE es la siguiente:</p> <p>$Pp = 80 \times Pm / Pi$, donde Pp es el puntaje de precio Pm es el HE más bajo Pi el precio de la propuesta en consideración.</p> <p>1.2. La fórmula para determinar los puntajes de la Lista de Precios respectivamente es la siguiente:</p> <p>$Pp = 20 \times Pm / Pi$, donde Pp es el puntaje de precio Pm es el precio más bajo Pi el precio de la propuesta en consideración.</p> <p>El puntaje total obtenido para la propuesta económica será la resultante de la aplicación de la suma aritmética de las fórmulas indicadas en los apartados 1.1 y 1.2 at supra mencionados.</p> <p>El criterio para determinar el puntaje total combinado, más conveniente para la convocante será:</p> <p>Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:</p> <p>T = 80%, resultante de la evaluación requerida en el punto 8.2 Capacidad técnica/Específica, correspondiente a la tabla de puntuación.</p> <p>P = 20%, resultante de la aplicación de las formulas establecidas en el punto 1.1. y 1.2.</p> <p>La Convocante seleccionará a la firma con el puntaje combinado más alto, el cual será el resultado de:</p> <p>$P_{comb} = Pt \times T + Pp \times P$.</p> <p>Donde puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1)</p> <p>La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será el susceptible de ser adjudicado. "</p> <p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente aclarar de donde se saco esta manera de evaluar? Solicitamos se aclare que se tendrá en cuenta para evaluar "Honorario de éxito HE" que representa una suma millonaria. Que determina si una oferta es mejor que la otra? Solo se citan formulas que no indican que se evaluara. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 103 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Capacidad Financiera</p> <p>El Oferente o Subcontratista nominado deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, tales como: Capital Operativo y/o Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria o Financiera. El mínimo de recursos financieros será igual o superior a: USD 1.000.000 (Dólares Americanos un millón). Este mínimo de recursos financieros constituirá el capital operativo, que es el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.019). "</p> <p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente permitir el promedio de los de los últimos 3 años (2017, 2018 y 2019) A modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - . Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 104 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
Capacidad Financiera		
<p>El Oferente o Subcontratista nominado deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, tales como: Capital Operativo y/o Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria o Financiera. El mínimo de recursos financieros será igual o superior a: USD 1.000.000 (Dólares Americanos un millón). Este mínimo de recursos financieros constituirá el capital operativo, que es el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva (Año 2.019). El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene “Aprobada” una línea de crédito para ser utilizada, con la siguiente descripción: (a)-Entidad u organismo que otorga el financiamiento, (b)- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado, (c)- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), (d)- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito, y (e)- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.</p> <ul style="list-style-type: none">• Observación sobre Línea de Crédito:<ul style="list-style-type: none">- La línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación y adjudicación.- No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura.- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito que estén sujetas a condicionamientos para su aprobación.- No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas y supervisada de acuerdo a la normativa dada por el Banco Central del Paraguay, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación. <p>En caso de Consorcios, a los efectos de calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante. Solicitamos a la Convocante muy respetosamente prorrogar a 60 días como mínimo la apertura de sobres, las gestiones que solicita el PBC requieren de gestiones administrativas extensas y burocráticas que se deben dar trámite y demoran más por la situación de pandemia Mundial de COVID 19 esta solicitud es a modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 105 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
Capacidad Técnica		
<p>" 5.- La empresa oferente no debe estar relacionada con ninguna de las empresas que tengan contratos relativos a la explotación de peajes de la República del Paraguay, objeto del monitoreo del presente llamado.."</p> <p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente aclarar del porqué de este requisito limitante? A modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas – inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: “...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 106 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Capacidad técnica/ESPECÍFICA (Puntuable). " El oferente y/o sub contratista nominado para el Paraguay deberá demostrar que el fabricante o proveedor del software tiene presencia en al menos tres países de América en materia de suministro e implementación de sistemas para peajes."</p> <p>Solicitamos a la Convocante excluir este requisito o dejar en al menos 1 (una) presencia a nivel regional este requisito evidencia un claro direccionamiento a una empresa internacional con presencia en países de latino américa. A modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 107 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Capacidad técnica/ESPECÍFICA (Puntuable). " Demostrar que la solución propuesta se encuentra vigente administrando el recaudo de peaje electrónico interoperable para más de diez operadores a la fecha de recepción y apertura de las ofertas y deberá demostrar además que dicha solución ha estado operativa en los últimos 10 (diez) años."</p> <p>Solicitamos a la Convocante excluir este requisito, este requisito evidencia un claro direccionamiento a una sola empresa internacional con presencia en países de latino américa. A modo de no limitar la participación de otros oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 108 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Capacidad técnica/ESPECÍFICA (Puntuable). El oferente deberá disponer de una plataforma de pagos electrónicos y un sistema de inteligencia de negocios."</p> <p>Solicitamos a la Convocante excluir este requisito, este requisito evidencia un claro direccionamiento a una sola empresa local en Paraguay. Este requisito ya fue copiado textualmente del llamado del sistema de Billetaje Electrónico, lo cual dejaría en evidencia de un claro direccionamiento que atentaría a la libre competencia. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 109 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Se solicita a la convocante incluir en la planilla de precios todos los equipos a ser entregados. La planilla de precios no condice con lo requerido en las Especificaciones técnicas, no se encuentra correlación entre los items y las especificaciones Técnicas. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 110 - SECCION – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Se solicita a la convocante aclarar el plan de entregas de los bienes y servicios. el plan de entrega no tiene ninguna relación con los plazos del cronograma de cumplimiento. Se debe definir mejor los plazos de entrega para su correcta estimación. El pedido también obedece a la gran magnitud del proyecto y a la necesidad de presentar la mejor propuesta técnica comercial que pueda satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir las compras públicas, establecido en el inciso b) de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Consulta 111 - SECCION – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Capacidad Financiera</p> <p>" Para contribuyente de IRACIS.</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.</p> <p>d. El patrimonio neto deberá ser de al menos Gs. 1.500.000.000 (un mil quinientos millones de guaraníes), en promedio de los últimos tres años.</p> <p>e. El oferente deberá contar con un patrimonio neto equivalente a: al menos USD. 350.000,00 correspondiente al último ejercicio fiscal (2019)."</p> <p>Solicitamos a la Convocante muy respetosamente ampliar a mínimo 3.000.000.000 patrimonio neto de la empresa que se presente oferta. sería muy temerario por parte del MOPC eventualmente adjudicar un llamado de \$ 116.999.388.900 a una empresa que cumpla con patrimonio neto mínimo solicitado actualmente.</p>		

Consulta 112 - SOBRE ET

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>1) Con el fin de mantener una alta disponibilidad en el denominado CCO (Centro de Control), se observa que se habla de topologías redundantes a nivel de servidores; la pregunta es: ¿es requerido que en tal topología también este alcanzada al NAS/SAN?</p> <p>2) Ampliando el punto anterior: es requerido que los equipos de estación (servidor y NAS/SAN) posea el mismo criterio de redundancia/alta disponibilidad?</p>		

Consulta 113 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>- Para establecer un dimensionamiento adecuado de almacenamiento se requiere conocer algunas variables tales como:</p> <p>a) Tiempo que la información debe estar en línea para su administración y gestión. Entendemos que por razones fiscales/gubernamentales algunos países deben poseer tal información en línea de unos 5 a 10 años. Luego se almacena en backups.</p> <p>b) Consideramos necesario puedan suministrar el tránsito medio diario y mensual actual y el crecimiento anual estimado para los próximos años de las diferentes estaciones. Con ello se podrán establecer dimensionamientos adecuados con el fin que los costos de infraestructura sean óptimos.</p>		

Consulta 114 - IMPRESORAS FISCALES

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Impresor fiscal. Según la Resolución General Nro 103 del Ministerio de Hacienda, se habla de una implementación (piloto) de impresoras fiscales para la emisión de comprobantes de venta y documentos complementarios. Se necesita saber si esto alcanza a los puestos de las cabinas de peaje y si es así cuales son (marcas y modelos) los impresores homologados por el gobierno de Paraguay.</p>		

Consulta 115 - PLIEGO - ET

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>En muchas ocasiones y debido al flujo de tránsito que ocurre en ciertas horas del día, donde es mucho mayor en un sentido que el otro, se disponen de vías centrales reversibles. ¿Puede ser el caso de las estaciones actuales? ¿De ser así debe contemplarse un layout alternativo para tales vías?</p>		

Consulta 116 - Cabinas

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Si bien se observa detalle del mobiliario del Centro de Monitoreo y de las Estaciones no vemos detalle de las cabinas de peaje. ¿Se utilizarán las existentes? De ser así se requieren planos de estas y el layout de vía actual.</p>		

Consulta 117 - CONSULTA - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	22-03-2021
<p>Referente a la capacidad técnica indicada en el PBC se solicita: Que Las empresas que no tengan contratos relativos a la explotación de peajes incluidos en el alcance de esta licitación, se les permita participar en el presente llamado, ya que son empresas con basta experiencia en el rubro.</p>		